GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

Nº Interno: 2709881

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION 1 2 JUL 2011 TOTALMENTE TRAMITADO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 45521

SANTIAGO, 15 de Junio de 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°3689 de fecha 01 de Junio de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35,39,51,130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contrología Contrología Contrología (12,000) del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 2 años en la condición de TITULAR a Andres ARAGONES SOLERA de nacionalidad ESPAÑOLA, en la condición de DEPENDIENTE a Carlos ARAGONES MARTIN PORTUGUES de nacionalidad ESPAÑOLA, Miriam Eva MARTIN PORTUGUES CARRETERO de nacionalidad ESPAÑOLA, válida desde 09/07/2011 hasta el 09/07/2013, con su empleador ARTEFERRO CHILE S.A..
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÓQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería

ODELWA Depto. Extranjeria

y Migración del

Ministerio del Interior

Z Migracion PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA SECCION VISAS

CDH/PVS/ED [323] 15/06/2011 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo